

0242-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUNTOS SAN JOSE en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUNTOS SAN JOSE** celebró el día doce de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **MORA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303650976	GREIVIN HUMBERTO UREÑA VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
112170191	CARLA GONZALEZ OVARES	SECRETARIO PROPIETARIO
117950895	NATHALY GLORIELA UREÑA SERRANO	TESORERO PROPIETARIO
901130666	JOSELYN VANESSA ARAGON PINEDA	PRESIDENTE SUPLENTE
304120546	IVAN OCTAVIO UREÑA VALVERDE	SECRETARIO SUPLENTE
109740048	JORGE ENRIQUE ARAGON MIRANDA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107440704	GLORIA SERRANO VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303650976	GREIVIN HUMBERTO UREÑA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
901130666	JOSELYN VANESSA ARAGON PINEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900670563	JUAN LUIS UREÑA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106770295	EDUARDO ULISES VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117950895	NATHALY GLORIELA UREÑA SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 281-2018, partido JUNTOS SAN JOSE
Ref., No.: 00528-2025